

**DECISIÓN DEL CONSEJO**  
**de 21 de junio de 2004**  
**por la que se nombra un miembro italiano del Comité Económico y Social**  
(2005/24/CE, Euratom)

El CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 259,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 167,

Vista la Decisión 2002/758/CE, Euratom del Consejo, de 17 de septiembre de 2002, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2002 y el 20 de septiembre de 2006<sup>(1)</sup>,

Considerando que tras la dimisión de D. Bruno Di ODOARDO, comunicada al Consejo con fecha de 4 de noviembre de 2003, ha quedado vacante un puesto de miembro del mencionado Comité;

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno italiano,

Tras recabar el dictamen de la Comisión de la Unión Europea,

DECIDE:

*Artículo único*

Se nombra a D. Edgardo Maria IOZIA miembro del Comité Económico y Social, en sustitución de D. Bruno Di ODOARDO, para el período de mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2006.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de junio de 2004.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. WALSH

---

<sup>(1)</sup> DO L 253 de 21.9.2002, p. 9.